

# Agenda de la dependencia

## Caldera expone en el Congreso las líneas generales de la Ley de Dependencia

Coordinación: Cristina Fariñas

**El ministro de Trabajo y Asuntos Sociales compareció en el Congreso para exponer las líneas generales del proyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia, el pasado mes de mayo.**



*Jesús Caldera durante su comparecencia en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales en el Congreso*

**E**sta ley configurará el Sistema Nacional de Dependencia como cuarto pilar del Estado del Bienestar, tras el Sistema Nacional de Salud, el sistema educativo y el sistema de pensiones, que fueron desarrollados en la década de los ochenta.

### La dependencia en España

Las personas dependientes (ancianos y discapacitados graves que no se pueden valer por sí mismos) son aquellas que necesitan ayuda para realizar las actividades básicas de la vida diaria (levantarse de la cama, asearse, comer,...).

En España, y según los datos del Libro Blanco de la Dependencia, se calcula que hay más de 1.125.000 personas dependientes, aunque esta población, según las previsiones, aumentará en los próximos años.

La mayoría de las personas dependientes en España tienen más de 65 años. Según los expertos que elaboraron el Libro Blanco de la Dependencia, más del 80% de las personas que no se pueden valer por sí mismas en nuestro país supera esta edad.

La atención a estas personas se realiza, sobre todo, en el ámbito familiar y recae especialmente en las mujeres (representan el 83% de los cuidadores familiares) que, en la mayoría de los casos, se ven imposibilitadas de llevar a cabo actividad laboral alguna. De hecho, y según datos del Libro Blanco, sólo uno de cada cinco familiares cuidadores tiene un empleo.

En la actualidad, la atención de las administraciones se presta desde el sistema sanitario y desde el ámbito de los servicios sociales con una cobertura claramente insuficiente

y con importantes diferencias entre Comunidades Autónomas y entre las áreas urbanas y rurales.

Así, en nuestro país sólo el 3,5% de las personas mayores de 65 años cuentan con un servicio de ayuda a domicilio, el 2,84% con teleasistencia, el 3,86% con una plaza en una residencia y el 0,54% en un centro de día, lo que sitúa a España muy por detrás de los niveles de cobertura de los países europeos.

### Sistema Nacional de Dependencia

Se constituirá el Sistema Nacional de Dependencia (SND), con el fin de promover la autonomía personal y garantizar la atención y protección a las personas en situación de dependencia en todo el territorio del Estado, con la colaboración y participación de

todas las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias.

El SND se configurará como una red de utilización pública, diversificada, que integre de forma coordinada, centros y servicios, públicos y privados, debidamente acreditados.

Además, se creará el Consejo Territorial del Sistema Nacional de Dependencia, como instrumento de cooperación para la articulación del sistema.

En el seno del Consejo Territorial del Sistema Nacional de Dependencia, la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas acordarán un Plan de Acción Integral para la promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia, que definirá el marco de la cooperación interadministrativa que se desarrollará mediante los correspondientes convenios.

Por otro lado, se constituirá el Comité Consultivo del Sistema Nacional de Dependencia para hacer efectiva la participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales, además de las administraciones públicas (AGE, CC.AA. y entidades locales) en el sistema.

### Valoración y reconocimiento de la dependencia

Se constituirá el Sistema Nacional de Dependencia (SND), con el fin de promover la autonomía personal y garantizar la atención y protección a las personas en situación de dependencia en todo el territorio del Estado, con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias.

La situación de dependencia se clasificará en los siguientes grados:

- **Grado I. Dependencia moderada:** Cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria, al menos una vez al día.

- **Grado II. Dependencia severa:** Cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria dos o tres veces al día, pero no requiere la presencia permanente de un cuidador.

- **Grado III. Gran dependencia:** Cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria varias veces al día y, por su pérdida total de autonomía mental o física, necesita la presencia indispensable y continua de otra persona.

En cada uno de los grados de dependencia, se establecerán dos niveles, en función de la autonomía de las personas y de la intensidad del cuidado que requiere.



Jesús Caldera y Amparo Valcarce en el Congreso de los Diputados

#### PROYECCIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAS DEPENDIENTES PARA LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA POR GRADOS DE NECESIDAD DE CUIDADOS (ESPAÑA, 2005-2020).

Personas dependientes	2005	2010	2015	2020
Grado 3 (Gran dependencia)	194.508	223.457	252.345	277.884
Grado 2 (Dependencia severa)	370.603	420.336	472.461	521.065
Grado 1 (Dependencia moderada)	560.080	602.636	648.442	697.277
Total	1.125.190	1.246.429	1.373.248	1.496.226

Libro Blanco a partir de las proyecciones de población del INE

	Servicios (plazas)	Cobertura (%/Pob. Mayor 65)
Ayuda a Domicilio	256.992	3,50%
Teleasistencia	208.107	2,84%
Plazas en Centros Residenciales	283.134*	3,86%
Plazas en Centros de Día	39.554	0,54%

Datos enero 2005 (MTAS)

\*El 57% privadas, 18% concertadas y 25% públicas

#### EL DERECHO Y LOS PRINCIPIOS GENERALES DE LA LEY

La futura ley reconocerá un nuevo derecho de ciudadanía en España, universal, subjetivo y perfecto: el derecho de las personas que no se pueden valer por sí mismas a ser atendidas por el Estado, y garantiza una

serie de prestaciones. Este derecho podrá ser exigido administrativa y jurisdiccionalmente.

La ley se inspira en los siguientes principios:

- El carácter universal y público de las prestaciones.
- El acceso a las prestaciones en condiciones de igualdad.
- La participación de todas las administraciones en el ejercicio de sus competencias.

Los grados y niveles de dependencia, a efectos de su valoración, se determinarán mediante la aplicación del baremo que se acuerde en el Consejo Territorial y que se apruebe reglamentariamente por el Gobierno. Los menores de 3 años que presenten graves discapacidades tendrán una escala de valoración específica y el sistema atenderá sus necesidades de ayuda a domicilio y, en su caso, prestaciones económicas vinculadas o de cuidados en el entorno familiar.

El procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia se iniciará a instancias de los ciudadanos. Éstos serán evaluados por los órganos que designen las Comunidades Autónomas. A partir de 2007, todos los ciudadanos que lo deseen podrán solicitar la evaluación.

El reconocimiento del derecho será expedido por la Comunidad Autónoma correspondiente y tendrá validez en todo el Estado.

El ministro también participó en una charla en la residencia de estudiantes discapacitados de Cáceres "Cocemfe", para dar a conocer los aspectos más importantes de la Ley de Dependencia y de las políticas sociales del Gobierno.

Inciendo en la buena marcha de la economía española, Caldera señaló que ésta permitirá financiar la Ley de Dependencia, a la calificó de un "nuevo derecho para todos los españoles", y que quizás llegue a ser la ley más importante de los próximos años.

Con esta ley las personas dependientes podrán acceder a ayudas directas o bien a servicios sociales que pagarán en función a su renta y se estima, según explicó, que por término medio, los afectados pagarán el 30 por ciento de lo que cueste el servicio.

# Agenda

de la dependencia

## “La Caixa” potencia la autonomía de las personas dependientes

Con el objetivo de favorecer la autonomía de las personas que padecen algún tipo de dependencia leve o transitoria y de aliviar a sus familiares, la Obra Social “la Caixa” pone en marcha un nuevo programa de atención a personas dependientes. La iniciativa prevé el establecimiento de un servicio de transporte adaptado, la organización de talleres de estimulación (sensoriales, de psicomotricidad, cognitivos o relacionales) y la creación de recursos específicos de dinamización para las personas afectadas. Los talleres se realizarán en los 552 centros de mayores de toda España, propios y en convenio con las administraciones, en los que la Obra Social impulsa un programa de envejecimiento activo y saludable. El programa cuenta con un presupuesto de 3 millones de euros.

La inserción laboral de colectivos frágiles y en situación o riesgo de exclusión es el objetivo del nuevo Programa de Fomento



Ricardo Fornesa, presidente de “la Caixa”; Isidro Fainé, director general de la entidad; y el director ejecutivo de la Obra Social, José F. de Conrado, durante el acto de presentación en Madrid del balance de las actuaciones de la Obra Social “la Caixa” en 2005 y las nuevas líneas de trabajo para 2006

de la Ocupación de la Obra Social “la Caixa”, al que la entidad dedicará 9 millones de euros en 2006. De este modo, los principales beneficiarios serán los jóvenes con difi-

cultades para acceder al primer puesto de trabajo, las mujeres sin experiencia laboral y las personas con discapacidad. La Obra Social “la Caixa” potenciará la formación de 140 “insertores” laborales, poniéndolos a disposición de las entidades que trabajan con colectivos frágiles con el fin de que actúen como intermediarios entre éstos y la empresa ordinaria.

El presupuesto total de la Obra Social “la Caixa” en 2006 será de 303 millones de euros, cifra que supone el 25% del beneficio recurrente de la entidad y que la consolida como la primera fundación privada española en volumen de presupuesto, tercera de Europa y octava del mundo, según datos de la “European Foundation Centre”.

## Más de 200.000 andaluces se beneficiarán de la futura Ley

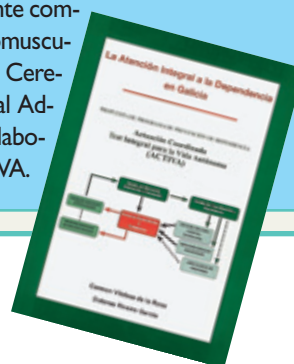
La presidenta de CANF-COCEMFE Andalucía, M<sup>a</sup> Ángeles Cózar, afirmó durante la celebración de la XVIII Asamblea General Ordinaria que “un 45% de los andaluces con discapacidad física, es decir algo más de 200.000 se beneficiarán de la futura Ley de Autonomía Personal. Esperamos que cubra las necesidades de las personas gravemente afectadas y que verdaderamente sea una ayuda a la independencia de este colectivo que siempre ha estado marginado. Igualmente, deseamos que se mejoren las condiciones de los centros en los que residen estas personas”.

En su resumen del año, la presidenta apuntó el logro conseguido en la modificación de “una norma injusta que impedía la construcción de centros residenciales para personas con discapacidad física, una lucha histórica, que después de más de diez años, hemos conseguido cambiar para poder levantar nuestros centros”. Además resaltó el avance experimentado en las políticas de igualdad, a través de las acciones del Programa de Atención Integral para Mujeres con Discapacidad de Andalucía (PIM).

## Proyecto piloto de atención a la dependencia en Galicia

ACTIVA es un proyecto piloto seleccionado para el programa “acciones a favor de las personas en situación de dependencia” del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Convenio de colaboración MTAS/CCAA de Galicia, BOE n°19 lunes 23 de enero de 2006. Esta propuesta, desarrollada por ASEM Galicia, debe enriquecerse con su estudio y discusión por parte de los agentes implicados en la atención integral a la dependencia y con el análisis de su implementación por parte de la propia Administración Autonómica.

Los principios generales de actuación y las recomendaciones sobre medidas a aplicar a favor de las personas dependientes contenidas en la futura Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia constituyen sin duda, el camino a seguir y son plenamente compartidos tanto por ASEM (Neuromuscular) como por APAM (Parálisis Cerebral) y ALENTA (Daño Cerebral Adquirido), asociaciones que han colaborado en el proyecto, piloto ACTIVA.



## Existirá un baremo único para la valoración de la Dependencia

MADRID / Juan M. Villa

**E**l instrumento de valoración de la dependencia, que se aplicará con la entrada en vigor de la Ley de Autonomía Personal y atención a las Personas en situación de Dependencia, se basará en un baremo único de ámbito estatal que asegurará el acceso equitativo a las prestaciones del Sistema Nacional de Dependencia (SND).

En este sentido se manifestó la secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Amparo Valcarce, durante la inauguración de la Jornada "Valoración, acreditación y compra de servicios en la dependencia" celebrada en la sede central del IMSERSO, el pasado 31 de mayo, y organizada por el Instituto Edad&Vida. Así, Valcarce subrayó que "Las ayudas a la persona dependiente reconocidas por la Administración autonómica tendrán validez en todo el Estado porque estarán establecidas en función de un baremo único para todo el territorio".

La secretaria de Estado también afirmó que "este baremo permitirá establecer criterios objetivos de valoración" y será "clave" en la configuración del futuro Sistema Nacional de Dependencia como cuarto pilar del Estado del Bienestar. Valcarce expresó su deseo de llegar a un consenso con las comunidades autónomas para establecer un baremo definitivo que "se centrará en los indicadores de necesidad".

### Centros y servicios

El tema de la acreditación de centros y servicios fue otro de los puntos que abordó Amparo Valcarce durante su intervención de forma que indicó que existirán "criterios comunes de acredita-



Amparo Valcarce presidió la inauguración de la jornada, junto al director general del IMSERSO, Angel Rodríguez Castedo, (a su izquierda) e Higinio Raventós

ción de centros y de planes de calidad en todo el Estado con el fin de garantizar la calidad de los servicios que se presten a las personas en situación de dependencia". Los indicadores de evaluación, las Guías de buenas prácticas y las cartas de servicios fueron otros de los elementos importantes a los que aludió la secretaria de Estado a la hora de desarrollar el SND, junto a la necesaria cooperación entre las administraciones y los agentes que operan en el mercado como la iniciativa privada y el tercer sector.

El presidente del Instituto Edad&Vida, Higinio Raventós, destacó en su intervención que la aprobación de la nueva norma "constituye un momento histórico para desarrollar un marco que regule y transforme el sector y para poder garantizar la calidad que se merecen las personas que necesitan estos servicios". Por otro lado Raventós indicó que la ley es una oportunidad para estabilizar el sector con el fin de homogeneizar los sistemas de calidad, la equidad en el acceso a los servicios, la fijación de precios (de acuerdo con su calidad) y la acreditación de los centros.

### Mesas redondas

Las mesas redondas programadas durante la intensa jornada permitieron profundizar en aspectos importantes relacionados con los servicios destinados a la atención de la dependencia. Así, se trató sobre los sistemas de valoración de la dependencia, destacando el modelo alemán y incidiendo en los retos existentes para el desarrollo de un sistema español.

Otro apartado fue el que abordó la mesa "Niveles de dependencia: Necesidades y Cargas de Trabajo". La Geriátrica hospitalaria, los perfiles de las personas dependientes en centros residenciales y sociosanitarios, y las infraestructuras y tecnologías destinadas a las personas con discapacidad fueron los aspectos tratados.

Los sistemas de acreditación y certificación enfocados a la garantía de calidad, la estandarización de la evaluación de servicios de dependencia, o la evaluación externa; y los sistemas de compra de servicios para la dependencia fueron otras mesas que completaron una visión polifacética acerca de la implantación del Sistema Nacional de Dependencia.

## Puesta en marcha de la cooperación entre administraciones

**Y**a está en marcha el proceso de cooperación interadministrativa. De todos es sabido que la futura Ley de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, actualmente en fase de trámite parlamentario, no prestará un eficaz y eficiente servicio a los ciudadanos, si no es en el marco de una estrecha cooperación entre las diferentes administraciones públicas.

Por este motivo, se ha programado una primera ronda de reuniones entre directivos y técnicos del ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, del IMSERSO y de las Comunidades Autónomas, en distintas ciudades españolas.

El primer bloque sobre "El acceso al sistema" tuvo lugar en Barcelona los días 11 y 12 de mayo y versó sobre la valoración de la dependencia, los servicios sociales generales y dependencia, el programa individual de atención, etc...

En el segundo bloque, sobre "Los servicios y prestaciones económicas" celebrado en Córdoba del 25 al 26 de mayo se trataron temas como la delimitación y unificación de conceptos sobre servicios de atención a la dependencia, la red pública de servicios, el catálogo de servicios, entre otros.

El tercero, tuvo lugar en Ávila, los días 7 y 8 de junio sobre "Instrumentos de coordinación del sistema" y trató sobre el Consejo Territorial de la Dependencia, el Comité Consultivo, el Plan de Acción Integral, los convenios de colaboración, etc...

Y por último, el cuarto bloque sobre "Calidad del Sistema", se celebró el 21 y 22 de junio en Santiago de Compostela y versó sobre los planes de calidad y la formación y cualificación de los profesionales, entre otros.

